



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo (EH)
Radicado	05001 31 03 011 2018 00443 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jorge Luis Echeverry Obregón - Cargacoop
Asunto	No accede a la entrega de dinero
AS	2245V (1578)5

El Juzgado no accede a la entrega de dinero que solicita el apoderado de la parte demandada, porque según la constancia del portal depósitos judiciales, no existen títulos consignados a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ.

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

849d626995383f1a06445616ebd4610113fc427a5e96620b32455654170cde94

Documento generado en 23/09/2021 02:49:34 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>